SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de abril de 2018

VISTO, el Expediente R-456/18, mediante el cual Rectorado de esta Universidad, eleva el Proyecto de Resolución de Creación del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOBRE LA NATURALEZA Y LA SOCIEDAD "RODOLFO KUSCH", y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad continúa avanzando efectivamente en la desconcentración de su actividad académica.

Que la dinámica universitaria debe integrar tanto la actividad docente, la investigación científica, como la extensión universitaria e integración con la sociedad.

Que la Universidad Nacional de Jujuy debe atender a la diversidad cultural propia de la sociedad en la que está asentada.

Que el Estatuto define que la Universidad "promueve la investigación científica, basada en criterios que privilegien la innovación tecnológica, el desarrollo integral de la región, la promoción de los derechos humanos, la sustentabilidad y la participación de diferentes actores sociales". (Art. 90).

Que la QUEBRADA DE HUMAHUACA es un ámbito donde la Universidad ya viene desarrollando investigación y desarrollo de innovaciones tecnológicas.

Que el inicio reciente de actividades académicas en las ciudades de HUMAHUACA y TILCARA obliga a articular desde allí acciones académicas, de investigación y extensión, teniendo en cuenta la singularidad cultural, las características ambientales y el contexto histórico.

Que la QUEBRADA DE HUMAHUACA sobresale como un territorio donde a lo largo de la historia se han ido desarrollando pensamientos, estéticas, tecnologías y patrones culturales que no solo han conformado formas de vida notables, sino que también han contribuido a la cultura argentina y latinoamericana.

Que entre los estudiosos del pensamiento original de la QUEBRADA DE HUMAHUACA y del mundo andino en general sobresale la figura de Günther Rodolfo KUSCH (1922-1979), que vivió y realizó su producción intelectual en la localidad de MAIMARÁ.

Que a fs. 4/6 de autos la Comisión de Ciencia y Tecnología y Vinculación con el Medio aconseja: Aprobar el proyecto de Resolución de fs. 2/3 de autos. DICTAMEN C.I. y R. Nº 001/18.

Que en la Sesión Ordinaria realizada en el día de la fecha, este Cuerpo Colegiado trata y

aprueba el dictamen antes mencionado por unanimidad de los miembros presentes.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Créase el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOBRE LA NATURALEZA Y LA SOCIEDAD "RODOLFO KUSCH**", con radicación en la localidad de **TILCARA**, dependiente de Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: El Instituto "RODOLFO KUSCH" tendrá por finalidad la producción, circulación, intercambio y difusión de conocimientos y tecnologías a partir de dinámicas interculturales en la QUEBRADA DE HUMAHUACA que reconozcan la diversidad cultural y las formas organizativas emergentes.

El Instituto promoverá la interacción entre las dimensiones del pensamiento, cultura, tecnología y estética.

Para ello preparará y ejecutará líneas de Investigación y Desarrollo (I+D) con participación comunitaria dirigidas a ampliar los conocimientos, tanto científicos como los basados en las culturas locales y regionales, mediante la difusión, interacción y eventualmente rescate de los conocimientos y expresiones tradicionales, así como de las innovaciones resultantes.

ARTÍCULO 3°: El Instituto "RODOLFO KUSCH" articulará su accionar con proyectos de la Universidad Nacional de Jujuy que se realizan o tienen por objeto cuestiones referidas a la Quebrada de Humahuaca. Dentro de sus posibilidades brindará su espacio y personal para apoyarlos en el territorio.

ARTÍCULO 4°: El Instituto "RODOLFO KUSCH" procurará la articulación con Instituciones y Organizaciones del medio, así como con otras Instituciones que se desempeñan o ejecutan acciones referidas a la problemática regional. Según corresponda, preparará y elevará los Acuerdos, Convenios y otros instrumentos para su aprobación.

ARTÍCULO 5°: Establécese una **COMISIÓN AD-HOC** con el objeto de presentar al Consejo Superior los proyectos de modelo de funcionamiento, programación inicial y presupuesto, en un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días.

La Comisión estará compuesta por:

Lic. Daniel Raúl GONZÁLEZ
Ing. Agr. Magda CHOQUE VILCA
Lic. Héctor TORRES
Lic. Beatriz Laura FIORITO
Geol, César GONZÁLEZ BARRY
D.N.I. Nº 11.456.223
D.N.I. Nº 16.075.753
D.N.I. Nº 16.075.753
D.N.I. Nº 16.756.159
D.N.I. Nº 10.186.900

ARTICULO 6º: Regístrese. Comuníquese a las Áreas de Competencia. Cumplido. ARCHIVESE.

Tcb